

**EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

NIT: 892280021 - 1

DEBE CANCELAR A:

**LEONARD JOSÉ MUÑOZ GALVIS**

SI NO\_X responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: (92.547.105)

LA SUMA DE \$ 3.500.000.00

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Periodo del 29 de NOVIEMBRE al 28 de DICIEMBRE de 2025 por el contrato No. CPS-959 - 2025

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los DIECINUEVE (19) días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,



**LEONARD JOSÉ MUÑOZ GALVIS.**

CC 92547105 de Sincelejo, Sucre.